

MIÉRCOLES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 221

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2015-12872 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

El pleno de la corporación municipal, en sesión ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2015, acordó, con carácter provisional, modificar la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; la citada Ordenanza, junto con el expediente de su modificación, se expone al público por el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el citado acuerdo provisional.

Comillas, noviembre de 2015.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

[2015/12872](#)

CVE-2015-12872